

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.101.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 4.738, de fecha 29 de agosto de 2022, que aprueba el convenio de Ad referéndum; Decreto Alcaldicio N° 1.164, de fecha 09 de febrero de 2024, que aprueba en todas sus partes la Modificación Convenio Ad Referéndum; Memorando N° 219, de 17 de febrero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar el pago a SERVIU del aporte comprometido, por un monto total de \$2.662.230.- en el marco del convenio Ad Referéndum para el Programa Concursable de Espacios Públicos, proyecto "Conservación Parque Las Américas"; Acuerdo N° 304, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 05 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la sesión, se aprobó la modificación del Aporte Municipal al Proyecto "Conservación de Parques Las Américas Alto Hospicio", quedando en la suma de \$2.662.230.- correspondiente al 1% del costo total del proyecto; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago de \$2.662.230.- (**Dos millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos treinta pesos**), al **Ministerio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)** Región de Tarapacá, RUT 61.838.000-9, correspondiente al Programa Concursable de Espacios Públicos, Proyecto "Conservación Parque Las Américas, Comuna de Alto Hospicio"; todo ello, en razón del memorando N° 219, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) y antecedentes adjuntos en cual forma parte íntegra del presente decreto alcaldicio.

2.- Impútese el aporte comprometido a la siguiente cuenta N°215.31.02.004.005.001.- Denominada "Mejoramiento de Espacios Públicos de Alto Hospicio".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL